

ACTA NÚMERO TRES.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas del día veintinueve de julio del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numerales 4 y 21, ACUERDA: Aprobar Decreto Número Cinco de Ordenanza Especial del Mercado Municipal, municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.- Certifíquese el referido Decreto y remítase al Diario Oficial para su debida publicación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO- FONDO COMÚN MUNICIPAL 5% FIESTAS PATRONALES, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PROPIOS, del Banco Agrícola, pueda retirar la cantidad de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 78/100 DÓLARES (\$16,634.78), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO- FONDO COMÚN MUNICIPAL 5% FIESTAS PATRONALES.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de JULIO del 2022, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		ORDENANZAS Y OFICIOS VARIOS	\$365.00
02		AUXILIAR DE COMUNICACIONES	\$400.00
03		ENCARGADA DE PROMOCION SOCIAL	\$500.00
04		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
05		MANTENIMIENTO Y ORNATO DE CALLES Y CANCHAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$365.00
06		ASISTENTE DESPACHO DEL ALCALDE	\$1,000.00
07		ENCARGADO DE BODEGA	\$365.00
08		ENCARGADA DE COMUNICACIONES	\$560.00
09		MOTORISTA DE TREN DE ASEO	\$400.00
10		MOTORISTA DE TREN DE ASEO CAMION ROJO	\$365.00
11		MOTORISTA	\$365.00
12		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS	\$365.00
13		RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$365.00
14		MTTO. ORNATO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$126.70
15		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
16		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
17		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
18		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
19		POLICÍA MUNICIPAL	\$ 97.33
20		ENCARGADO DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (DOM)	\$1,400.00
21		AUDITORA INTERNA	\$770.00
22		ADMINISTRADOR DE CONTRATOS	\$900.00
23		1) AUX. DE CONTABILIDAD (\$550.00), 2) AUX. DE GÉNERO (\$365.00 Y 3) AUX. DEL REF. (\$400.00)	\$1,315.00

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, salarios del mes de JULIO del 2022, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01	[REDACTED]	LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02	[REDACTED]	FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03	[REDACTED]	OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de JULIO del 2022, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01	[REDACTED] Z	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$3,660.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JULIO del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,352.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de JULIO del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$3,372.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de JULIO del 2022.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$1,425.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2022 de esta ciudad, correspondiente al mes de JULIO del 2022.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 26 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de JULIO del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 78/100 DÓLARES (\$16,634.78) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PROPIOS del Banco Agrícola, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO- FONDO COMÚN MUNICIPAL 5% FIESTAS PATRONALES.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 07/100 DÓLARES (\$257.07), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 41380, 41535, 40772 y 40543, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de junio del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Camión Cisterna, máquinas corta grama, güiros y motosierra; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 89/100 DÓLARES (\$347.89), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 41277, 40867, 40545, 40171, 41500, 40465, 41276, 40537 y 41278 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de junio del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; Motocicleta FREEDOM Placa M-481636 y Motocicleta YAMAHA Placa M-134665 propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones

de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 84/100 DÓLARES (\$231.84), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 41427, 41068, 40538 y 40099 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de junio del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SIETE 60/100 DÓLARES (\$1,407.60), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 41266, 41065, 40529, 40036, 41426, 41115, 40754, 40153 y 40357, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de junio del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007 (C-93547) y Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-117448; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES (\$62.10), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 40566 de fecha 11 de junio del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, transporte para cubrir Actividades Deportivas fuera del municipio.- Apoyo al Deporte como medida de prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICUATRO 40/100 DÓLARES (\$124.40) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 40020, 40152 y 40151 de fechas: 01 y 03 de junio del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por el suministro de combustible que será utilizado en Campaña de Fumigación en

el Cantón Atiococho de esta jurisdicción, para eliminar el zancudo transmisor de enfermedades como, Dengue, Zika y Chikungunya.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 4; así como también de conformidad al Lineamiento Número 3 Art. 1, emitido por Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ACUERDA: Conformar el Comité Institucional de Identificación Documental (CID) de esta Administración Municipal, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- 1) [REDACTED] (Oficial UGDA), como Encargada de Archivo Central.
- 2) Walbert Heriberto Paredes (Síndico Municipal), como Delegado del Área Jurídica.
- 3) [REDACTED] (Enc. de Informática), como Representante Unidad Productora.
- 4) [REDACTED] (Enc. de Recursos Humanos), como Representante de Personal de Recursos Humanos.
- 5) [REDACTED] (Unidad de Medio Ambiente), como Representante de Calidad o Desarrollo.
- 6) [REDACTED] (Contadora), como Representante Unidad Financiera.
- 7) [REDACTED] (Enc. de Catastro), como Representante Unidad Productora.

Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 4; así como también de conformidad al Lineamiento Número 6 Art. 1, emitido por Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ACUERDA: Conformar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) de esta Administración Municipal, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- 1) [REDACTED] (Oficial UGDA), como Encargada de Archivo Central.
- 2) Walbert Heriberto Paredes (Síndico Municipal), como Delegado del Área Jurídica.
- 3) [REDACTED] (Contadora), como Representante Unidad Productora.
- 4) [REDACTED] (RECAM), como Encargada de Archivos Especiales.
- 5) [REDACTED] (Auditora), como Observadora externa.
- 6) [REDACTED] (Enc. de Servicios Generales), como Colaborador Administrativo.

Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por [REDACTED], Encargada de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo durante **dos días calendario, 28 y 29 de Julio del 2022, sin goce de sueldo**, por motivos de cubrir asuntos

personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita [REDACTED], Encargada de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal, por motivos de cubrir asuntos personales, durante los **días antes mencionados**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Liquidación de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 79/100 DÓLARES (\$1,665.79); según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 76 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, más la cantidad de Trescientos Treinta y Cuatro 21/100 Dólares (\$334.21) entregado en efectivo, liquidación correspondiente a los meses de Enero a Mayo del 2022.- Se ordena a la Tesorera Municipal realizar la remesa respectiva.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar de forma eventual a partir del uno de AGOSTO del 2022 al siguiente personal, a continuación el detalle:

NOMBRES	CARGO	SALARIO	MODALIDAD	DESDE	HASTA
[REDACTED]	POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01- AGO	31- DIC
[REDACTED]	ENCARGADO DE UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00	CONTRATOS	01- AGO	31- DIC
[REDACTED]	AUXILIAR DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$500.00	CONTRATOS	01- AGO	31- DIC

Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contribuirle al Instituto Nacional de esta ciudad, con los servicios personales de un Instructor de Danza Folklórica de dicho centro educativo, durante un período de dos meses calendario del 01 de agosto al 30 de septiembre del 2022, en el marco de la celebración de los 201 años de nuestra Independencia Patria, la cantidad a cancelar será de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00) mensuales, contra entrega de los informes y asistencias correspondientes.- Contribuciones a Instituciones Públicas sin fines de lucro.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.